



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 22 de mayo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 447/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00013229-9/2024, la Resolución Presidencia N° 964/2022, la Resolución CM N° 1046/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la agente Daniela Elisa Donni, Auxiliar de Servicio en la Dirección Editorial Jusbaire, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución Presidencia N° 964/2022, desde el día 06 de junio de 2022 y hasta la obtención del alta médica.

Que a la agente Donni se le ha realizado una junta médica, en donde se indica que se encuentra en condiciones de retomar la actividad laboral habitual.

Que con fecha 18 de abril de 2024 se ha notificado a la citada agente del resultado de la junta médica.

Que la Dra. Mónica Alejandra García, Coordinadora en la Dirección Editorial Jusbaire, ha elevado el presente trámite, en calidad de superior jerárquico de la agente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que las licencias extraordinarias por enfermedad, afecciones y/o lesiones de largo tratamiento se encuentran contempladas en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que, por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Resolución Presidencia N° 964/2022, hasta el día 18 de abril de 2024 inclusive, en los términos de la normativa vigente aplicable.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2024 Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada a la agente Daniela Elisa Donni, Legajo N° 8234, mediante Resolución Presidencia N° 964/2022, hasta el día 18 de abril de 2024 inclusive, conforme lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y en el artículo 56 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Dirección Editorial Jusbaire - a fin de notificar a Daniela Elisa Donni-, a la Dirección General de Factor Humano-, a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaire.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 447/2024